

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000005/2019
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Biljana Borzan

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Asunto: Derechos de las mujeres en los países de los Balcanes Occidentales

Los países de los Balcanes Occidentales —Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, la Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM), Montenegro y Serbia— se encuentran en diferentes fases del proceso de convertirse en Estados miembros de la Unión. Aunque en todos estos países existe legislación en vigor, su aplicación es limitada y, en muchos casos, carece de recursos suficientes. El problema de la violencia contra las mujeres es persistente, y se registra un escaso número de casas de acogida, así como la falta de apoyo jurídico gratuito y un acceso deficiente a la justicia. Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en el mercado laboral: sus condiciones de trabajo son peores que las de sus homólogos masculinos y hay poca regulación en relación con la conciliación de la vida laboral y familiar. El número de empresarias aún es bajo y las mujeres ven limitado su acceso a los préstamos financieros.

1. ¿Qué medidas está llevando a cabo la Comisión para garantizar que la legislación y las estrategias, especialmente las centradas en la lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas y en el mercado laboral y la participación política, se apliquen y reciban una financiación adecuada? ¿Cómo apoya la promoción y la visibilidad de los instrumentos disponibles al respecto, especialmente entre las mujeres de las zonas rurales y los grupos marginados?
2. ¿Cómo contribuye a luchar contra los estereotipos de género tradicionales, a menudo identificados como el mayor obstáculo para la mejora de la igualdad de género en la región?
3. ¿Cómo garantiza la Comisión un gasto eficaz, eficiente y con impacto sobre el funcionamiento de las instituciones gubernamentales y los organismos independientes encargados de la puesta en marcha y la aplicación de medidas de igualdad de género y, en particular, de las políticas de integración de la perspectiva de género?
4. ¿Cómo se asegura la Comisión de que se cumplen los compromisos recogidos en el II Plan de Acción en materia de género en lo que se refiere al uso del análisis de género para todos los gastos de la Unión destinados a los Balcanes Occidentales a la hora de programar el Instrumento de Ayuda de Preadhesión y de elaborar políticas relativas al proceso de adhesión?
5. ¿Cómo consultará periódicamente a las organizaciones de la sociedad civil de mujeres en el marco de los procesos de adhesión, en un esfuerzo por mantener un diálogo político mejor informado con los países de los Balcanes Occidentales?

Presentación: 29.1.2019

Transmisión: 31.1.2019

Plazo límite: 7.2.2019